

Conassif se refiere a la protección del consumidor financiero

- *Consumidor requiere herramientas de protección ante posibles abusos o actos indebidos de empresas que brindan servicios financieros*
- *Regulación va de la mano con principios internacionales de la OCDE*

En relación con la información circulada recientemente respecto al proyecto de Ley de Protección al Consumidor Financiero, N° 21.666, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) aclara que el mismo pretende resolver la ausencia en el país de un marco jurídico y de supervisión moderno en materia de protección al consumidor financiero, que le garantice un trato seguro, justo e inclusivo en su relación con los proveedores de productos o servicios financieros.

Diferentes organismos internacionales, entre ellos la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), han realizado llamados al país para resolver la falta de un marco jurídico uniforme y moderno que permita al consumidor financiero protegerse de eventuales abusos, transacciones indebidas y falta de transparencia. Lo anterior, tanto de entidades reguladas, como de empresas que en la actualidad no están bajo el perímetro de supervisión de ninguna de las Superintendencias Financieras.

El proyecto de ley fue presentado a la Asamblea Legislativa por el Presidente de la República y la Ministra de Economía, Industria y Comercio como producto del trabajo de un grupo de funcionarios del Ministerio de Comercio Exterior (Comex), el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), el Conassif, las Superintendencias Financieras y el Banco Central de Costa Rica (BCCR), y que además fue ampliamente consultado con la industria.

Según Alberto Dent, Presidente del Conassif, *“Es necesario contar con una ley que cumpla con los más altos principios y estándares, tales como los de la OCDE, respecto a la protección de los intereses y derechos del consumidor financiero, que garanticen la existencia de instancias administrativa ágiles, eficientes y flexibles con facultades de resolución y resarcimiento ante abusos y actos indebidos relacionados con productos y servicios financieros.”*

El proyecto de ley indicado se encuentra en este momento en trámite en la Asamblea Legislativa, por lo que el Conassif es respetuoso de las decisiones que los diputados tomen respecto al futuro del mismo y queda a la disposición para brindar toda la colaboración técnica de las Superintendencias Financieras, con el objetivo de mejorarlo en lo que se considere conveniente, siempre en aras de proteger al consumidor financiero.